



BASES LEGALES

“Premios Expoenergea 2020”

1.- Presentación y categorías

Las entidades promotoras del evento EXPOENERGEO (Cluster de la Energía de Extremadura y Agencia Extremeña de la Energía), quieren reconocer a través de estos premios la labor que entidades públicas y privadas, personas a título individual y colectivos sociales realizan para la promoción, divulgación y puesta en valor de proyectos e iniciativas relacionadas con la energía sostenible en Extremadura.

Las categorías de los premios son las siguientes:

- Entidad pública / privada sin ánimo de lucro (ayuntamientos, asociaciones, mancomunidades, instituciones educativas, de investigación,...).
- Empresa.
- Especial del jurado (personas o hechos relevantes relacionados con la difusión y promoción del sector: profesionales, ciudadanos, prensa,...).

2.- Candidatos

Podrán participar como candidatos a los II Premios EXPOENERGEO las personas físicas y jurídicas que tengan su residencia o sede social en Extremadura. Asimismo, y en la categoría “especial del jurado” se admitirán, además de personas físicas y jurídicas, hechos relevantes sucedidos en Extremadura que deberán estar representados por una entidad pública o privada con sede en la región mencionada.

La participación en los premios es gratuita.

3.- Presentación de candidaturas

Cada entidad o hecho relevante sólo se podrá presentar a una categoría.

La presentación de las candidaturas se podrá realizar por propuesta propia de la entidad participante o bien por propuestas presentadas por terceros, en cuyo caso se entenderá que la entidad propuesta es conocedora de su solicitud de participación presentada por terceros. La organización no se hace responsable de la gestión de las solicitudes en su fase previa de presentación ni de la validez de la propuesta en caso de ser presentada por terceros.

La organización alojará en la web www.expoenergea.es así como en los diferentes perfiles de redes sociales que se habiliten en su momento el formulario de candidatura, que será el único medio admitido para participar en los premios.



La participación en los premios implica a todos los efectos la aceptación expresa e íntegra de las presentes bases.

4.- Jurado y valoración de las propuestas

La organización de los premios realizará la valoración de los candidatos a través del jurado que se nombrará a tal efecto.

El jurado estará compuesto por miembros de las organizaciones responsables de EXPOENERGIA y otros pertenecientes a organizaciones que patrocinen o colaboren activamente en este evento. Cualquier persona que participe en el jurado no podrá guardar relación o afinidad manifiesta con los candidatos que resulten ganadores de los premios.

El jurado valorará los siguientes puntos y criterios objetivos a la hora de seleccionar los ganadores de cada categoría:

- Redacción y presentación del formulario de candidatura, con especial atención a la descripción de los méritos indicados en la propuesta.
- Relevancia social, ambiental y económica de los hechos que fundamentan la propuesta.
- Trayectoria del candidato, impacto del trabajo o actuación en su entorno.
- Efecto divulgativo y demostrativo de la propuesta presentada, influencia social en el territorio donde actúa el candidato y de forma directa o indirecta, en la región.

El fallo del jurado se hará público durante la celebración de EXPOENERGIA 2020, será inapelable y contra el mismo no cabe recurso alguno. El fallo se publicará en la web www.expoenergiea.es así como en las redes sociales del evento y nota de prensa a los medios de comunicación regionales y nacionales.

5.- Premios otorgados

La dotación de estos premios será una figura realizada en materiales autóctonos con la forma del logo del evento, y la realización de una entrevista y difusión en medios regionales y nacionales a través del gabinete de prensa propio y de los organizadores.

6.- Plazo de presentación de candidaturas

El periodo para la presentación de candidatos a los premios finalizará el día 30 de septiembre de 2020 a las 23:59 h.

El medio de inscripción será remitir el formulario oficial de presentación de candidaturas, que estará alojado en la web www.expoenergiea.es y perfiles sociales del evento al correo: comercial.expoenergiea@gmail.com



7.- Aceptación de las bases y protección de datos personales

La participación en los II Premios EXPOENERGEA implica la aceptación íntegra incondicional de las presentes bases. Las personas que faciliten datos de carácter personal con motivo de su participación en estos premios consienten expresamente la incorporación de dichos datos al fichero PREMIOS EXPOENERGEA 2020, del que son titulares tanto la Agencia Extremeña de la Energía como el Clúster de la Energía de Extremadura, dependiendo de la gestión interna que se aplique en la organización de estos premios

Los ganadores consienten automáticamente, al aceptar el premio, el tratamiento por parte de los organizadores de su imagen corporativa y nombre completo en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro tipo de difusión, de la naturaleza que fuese, con fines comerciales, informativos o promocionales, que tengan relación directa con los II PREMIOS EXPOENERGEA.

Asimismo, como consecuencia de la celebración y difusión de las candidaturas en el marco de estos premios, los ganadores y candidatos consienten expresamente en que su nombre personal e imagen puedan ser cedidos a los patrocinadores de los II PREMIOS EXPOENERGEA con fines publicitarios, informativos y promocionales de las candidaturas presentadas y premiadas durante el año siguiente a la celebración de los mismos.

Los candidatos y ganadores de los Premios cuyos datos sean objeto de tratamiento podrán ejercitar los derechos de oposición, acceso e información, rectificación, cancelación de sus datos y revocación de su autorización sin efectos retroactivos, en los términos especificados en la actual Ley de Protección de Datos de Carácter Personal. Estos derechos podrán ser ejercitados dirigiendo comunicación por escrito a Cluster de la energía de Extremadura, Avenida de la investigación, s/n 06071 Badajoz, acompañando en todo caso copia del DNI.

Badajoz, 17 de julio de 2020.

El Comité Organizador de EXPOENERGEA 2020.